



Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/335/16

AFIRMA CNDH QUE LA LACTANCIA ES DERECHO FUNDAMENTAL DE NIÑAS Y NIÑOS, E INAUGURA ESPACIO DESTINADO A ESA ACCIÓN EN FAVOR DE MADRES TRABAJADORAS Y SUS MENORES HIJAS E HIJOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifiesta que la lactancia materna es un derecho fundamental para niñas y niños, que el Estado debe promover, difundir y proteger, razón por la cual puso en operación la Sala de Lactancia Materna, con el fin de que las trabajadoras de este Organismo Nacional que sean madres y tengan hijas e hijos que estén en su primera infancia puedan alimentarlos en las mejores condiciones de seguridad, higiene y privacidad. Este beneficio se hace extensivo a las mujeres que acudan al edificio “Jorge Carpizo” de la Comisión Nacional para realizar algún trámite y tengan la necesidad de atender a sus hijas o hijos.

Al inaugurar el área correspondiente, el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, destacó que con este hecho la CNDH da muestra de congruencia, ya que lo que demanda a las instituciones también debe cumplirlo al interior del Organismo nacional.

Acompañado por el Oficial, Mayor Manuel Martínez Beltrán; Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General; Ana Luisa Nerio, titular de la Unidad de Igualdad de Género, y Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Directora General del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, González Pérez destacó que las instituciones deben generar condiciones en favor de las madres trabajadoras, como parte de los derechos prioritarios de las niñas y los niños.

Detalló que se trata de un mínimo esfuerzo que se extenderá a otras instalaciones de la CNDH, pues las estadísticas revelan que los infantes que lactan tienen una mejor protección de su salud, además de que se trata de un derecho de las mujeres.

Los beneficios de la lactancia materna son compartidos por niñas, niños y madres, toda vez que se ha constatado que éstas tienen menor riesgo de sufrir cáncer-uterino o de mama, osteoporosis, diabetes, hemorragia posparto, hipertensión, entre otros padecimientos; en el caso de las hijas e hijos, constituye la base para el desarrollo de sus potencialidades y la realización efectiva de sus demás garantías contenidas en nuestro marco jurídico.

El Ombudsman nacional instruyó a la Oficialía Mayor disponer de recursos para avanzar en las tareas de igualdad de género, tema en el que existe un programa que se completará, como parte de los compromisos de la CNDH.

Posteriormente, González Pérez develó la placa que le dio el nombre de “Sor Juana Inés de la Cruz” al salón de usos múltiples del edificio sede, acto en que destacó la importancia de reconocer a las mujeres que por su dedicación, talento y lucha han hecho de México un país mejor y más igualitario.

“Nombrar a un espacio como éste en honor de Sor Juana Inés de la Cruz, al que acudimos servidoras y servidores públicos a celebrar reuniones, atender los reclamos y exigencias de las víctimas, organizaciones y diversos sectores de la sociedad, permite visibilizar los aportes que día con día hacen las mujeres en nuestra institución y nuestra nación”, comentó.

Por su parte, Elsa de Guadalupe Conde agregó que la escritora novohispana, representante del Siglo de Oro de la literatura en español, es ícono del saber y la excelencia en el conocimiento, así como una inspiración para las niñas y mujeres de todo el mundo para conquistar la libertad e incursionar en el espacio público.

Explicó finalmente que, de esta manera, la CNDH destaca la obra de Sor Juana Inés de la Cruz y su pensamiento libertario, su lucha por la igualdad, la defensa del derecho a la educación y su habilidad para combatir la discriminación y los ataques con argumentos que desarmaban a los intolerantes.